



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 406.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de abril de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 1335/99 y la Ley N° 4053/10 que lo modifica, que establecen que en los meses de abril y octubre de cada año la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, debe estudiar la lista de ascensos de los funcionarios que forman parte de este; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N° 1.335/99, establece que: "el ascenso de categoría dentro del Escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y en base a las calificaciones que les hubieran correspondido en los cuatro años anteriores", y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que los artículos 4° y 14 del mismo cuerpo legal determinan que una vez aprobados los ascensos, éstos serán elevados al Poder Ejecutivo a efectos de que se proceda a dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas al respecto.

Que la Junta de Calificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su sesión N° 94 del 26 de abril de 2017, de conformidad con las disposiciones apuntadas y luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular, debiendo el Poder Ejecutivo pronunciarse en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1335/99, según proceda.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Embajador, de los siguientes funcionarios:

- Concepción Inés Martínez Valinotti
- Lilianne Lebrón de Wenger

Art. 2° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Ministro, de los siguientes funcionarios:

- Carlos José Ruckelshausen Villarejo
- Lourdes Elizabeth Espínola Wiczell

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 406.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Art. 3° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General, de los siguientes funcionarios:

- Blas Alfredo Felip Himmelreich
- Lizza María Eugenia Estigarribia Fernández
- Juan José Mancuello Morínigo
- Luis Alberto Molinas
- Elisa Aguayo Rolón

Art. 4° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera, de los siguientes funcionarios:

- María Elena Alvarenga Casco
- René Castillo Ruiz
- Noelia Concepción Villalba González
- Herminio Marín Salinas
- Elda Esther Duarte González

No _____

Art. 5° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Secretario y Cónsul de Segunda, de los siguientes funcionarios:

- Juan Manuel Mongelós Galeano
- Héctor Demade Laterza de los Ríos
- Karem Rocío Ada Ruiz Tarres
- Renata Cristaldo Oviedo
- Mario Fabián Silva
- Clarise Adriana Benítez Greco
- Francisco Javier Oxilia Vera

Art. 6° Elevar la lista de ascensos precedentes al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación para el año 2017, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro